



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 368.

REF: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE LAS BOLETAS DE GARANTÍA; POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA Y POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-77-LE19 "CONSTRUCCIÓN LETRAS CONMEMORATIVAS DE ACERO INOXIDABLE, COMUNA DE CABO DE HORNOS"

PUERTO WILLIAMS; 24 JUL 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
- El Término de Contrato, de fecha 27/04/2020, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Contratista don Nelson Inostroza Astete de la licitación pública N° 3704-77-LE19 "Construcción Letras Conmemorativas de Acero Inoxidable, comuna de Cabo de Hornos";
- El Decreto Alcaldicio N° 251, de fecha 04/05/20, que aprueba el Término de Contrato, de fecha 27/04/2020, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Contratista don Nelson Inostroza Astete de la licitación pública N° 3704-77-LE19 "Construcción Letras Conmemorativas de Acero Inoxidable, comuna de Cabo de Hornos"

CONSIDERANDO:

- La Carta, de fecha 20/07/2020, del Contratista don Nelson Inostroza Astete, en donde solicita la devolución de las Boletas de Garantías por la Seriedad de la Oferta y la del Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación pública N° 3704-77-LE19 "Construcción Letras Conmemorativas de Acero Inoxidable, comuna de Cabo de Hornos";
- El Memorándum N° 55, de fecha 23 de julio de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía para que autorice y se decrete la devolución de las Boletas de Garantías por la Seriedad de la Oferta y la del Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación pública N° 3704-77-LE19 "Construcción Letras Conmemorativas de Acero Inoxidable, comuna de Cabo de Hornos";
- El Memorándum N° 461, de fecha 24 de julio de 2020 de Alcaldía a la Secretaría Municipal que solicita Declarar la devolución de las Boletas de Garantías por la Seriedad de la Oferta y la del Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación pública N° 3704-77-LE19 "Construcción Letras Conmemorativas de Acero Inoxidable, comuna de Cabo de Hornos".

DECRETO

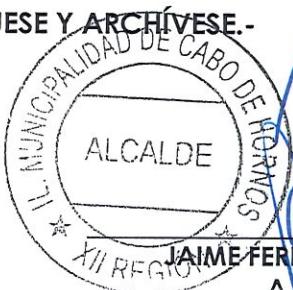
1º AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de las siguientes Boletas de Garantías por la Seriedad de la Oferta y la del Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación pública N° 3704-77-LE19 "Construcción Letras Conmemorativas de Acero Inoxidable, comuna de Cabo de Hornos", que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
Nelson Inostroza Astete		De Chile	000948-6	Boleta de Garantía (Seriedad de la Oferta)	\$ 200.000.-
Nelson Inostroza Astete	1	De Chile	000951-7	Boleta de Garantía (Fiel Cumplimiento del Contrato)	\$ 942.138.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POC / Isp

Distribución:

- Don Nelson Inostroza Astete
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- SECPLAN
- DOM
- Archivo Oficina de Partes